



SELO QVARTO, VENTIS
MARAVEDIS., AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Talvismotiempo atener a Nicolas Martinez Dubif
Portero de Para, cuya conducta escapa de llenar el caso
de l Exponente, como desocorrex por su falta con los mie
mos auxilios a su Madre y dexmanas acidentada;
Con lo demas que contiene del qual se contento a la Ciudad;
Shabien lo oido tratado y conferido largamente con la
reflexion que se requiere, temiendo presente que quanto
se va expuesto el referido Pedro Martinez es constante y
notorio, y muy justa y arreglada su soliciuid; Deseario por
mias sus antiguos meritos y servicios, y proporcionar el
alivio y descanso correspondiente a un Ciudadano que ha servido con
toda presteza y legalidad, y que en su amancada vida con alguna
quietud, y con uelo; Desse luego difinio este Ayuntamiento
a la pretension del citado Pedro Martinez, jubilandolo de
su Empleo de Portero de sala, reservandole durante su vida el
toto de la renta que se le corresponde, y el molumento que le corresponden, y
hasta aqui ha perrenido; En atencion a los meritos que tam
bien ha hecho don Nicolas Martinez Dubif de menor con
de rempena la obligacion de su cargo, y su arreglada conducta